

Lima, 16 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000315-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000331-2021/GRI/SGAR/RENIEC de fecha 23.Jul.2021, emitido por la Sub Gerencia de Archivo Registral e INFORME N° 000144-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 09. Ago.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000331-2021/GRI/SGAR/RENIEC se alcanza el Informe N° 000024-2021/EJA/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 20.Jul.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 86-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios General coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01,

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Archivo Registral, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/gmv

**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N°315-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	74086350-2071	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74086350-2075	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74086350-2077	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74086350-2079	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74086350-2808	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.146	0.000146	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74086350-2818	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.146	0.000146	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74086350-2820	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.146	0.000146	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74086350-2830	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.146	0.000146	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-0670	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74088187-0692	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187-0693	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187-0695	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74088187-0702	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74088187-4597	MONITOR PLANO	PHILIPS	9105.0301	313.56	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74088187-5156	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	397.84	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500-3791	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-4361	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO

18	74089500-4600	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500-4601	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500-4603	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500-4604	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	39.14	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-5569	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089500-5575	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089500-5779	TECLADO - KEYBOARD	VERBATIM BRAVO	9105.0301	30.33	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089500-6632	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	32.24	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089500-6809	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089500-7338	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.28	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089500-7357	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.28	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089950-2353	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089950-3630	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089950-3916	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089950-3929	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089950-4015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089950-4077	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					1,625.34				34	77.42	0.08		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo